



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 245 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 22 JUL 2020

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 241-2020-UNTRM/R, de fecha 21 de julio del 2020, la cual es susceptible de corrección por haber incurrido en error material;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 240-2020-UNTRM/R, de fecha 21 de julio del 2020, se dispone a designar al comité de selección encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación Simplificada, para la **"Adquisición de autoclave vertical para el Proyecto SNIP N° 31225, Creación del Servicio de un Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal de la UNTRM"**;

Que, considerando que en todos los extremos de la Resolución Rectoral N°240-2020-UNTRM/R, se ha establecido un error material susceptible de corrección, al hacer mención **Proyecto SNIP N° 31225**, debiendo ser lo correcto **Proyecto SNIP N° 312252**, error que es necesario rectificar de oficio;

Que, el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 212.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 240-2020-UNTRM/R, de fecha 21 de julio del 2020, en todos los extremos de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Proyecto SNIP N° 31225

DEBE DECIR:

Proyecto SNIP N° 312252

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 240-2020-UNTRM/R, de fecha 21 de julio del 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL